RESOLUCIÓN Nº 1006 2011/DINACOPA/SG/UOC

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2011 "IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS"

Asunción, 11 de Noviembre de 2011.-

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa Nº 20/2011 para el Servicio de Impresión de Artes Gráficas para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay;

El Acta de Apertura de Sobres Nº 18/2011 de fecha 05 de Octubre de 2011;

El Acta de Evaluación de Ofertas Nº 19/2011 de fecha 21 de Octubre de 2011, y;

CONSIDERANDO: Que, conforme a los principios señalados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el inc. a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria;

Que, el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: *"para llevar a acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*;

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Que, la mejor oferta presentada se adecua al monto establecido en el CDP Nº 23/2011 (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria) para el presente Llamado;

Que, el Art. 28º "Adjudicación", párrafo tercero dispone: *"La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva la Adjudicación"*;

Que, de conformidad al Artículo 1º de la Ley Nº 4016/10 que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, identificada con las siglas (DINACOPA), como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio. Se regirá por la normativa para los servicios postales a nivel internacional aceptados por la UNION POSTAL UNIVERSAL (UPU) y demás instrumentos internacionales vigentes que rigen la materia; así como las disposiciones de la presente Ley y las resoluciones emanadas de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay. La DINACOPA reemplaza a la Dirección de Correos, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y asume todas las atribuciones y fines que son establecidas en la presente Ley y las resoluciones emanadas de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay;

Que, conforme al Art. 10º, inc. d) de la Ley Nº 4016/10 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)", establece que el Director General podrá adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos y otros instrumentos y documentos;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

RESOLUCIÓN Nº 1006 2011/DINACOPA/SG/UOC

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2011 "IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS"

//2//

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

Artículo 1º : Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 20/2011 "Impresiones de Artes Gráficas" para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, a las siguientes empresas:

- **Ítems 5, 6, 10, 11, 14, 15 y 16** a la Empresa **DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo de Duarte**, por el monto de **Gs. 9.406.000 (Guaraníes nueve millones cuatrocientos seis mil).-**

- **Ítems 7, 8 y 9** a la Empresa **PC IMPRESIONES de Porfirio Constantino Cálcena Paredes**, por el monto de **Gs. 22.489.700 (Guaraníes veinte y dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos).-**

- **Ítems 1, 2, 3, 4, 17, 18, 19 y 20** a la Empresa **IMPRENTA SYSTEMS de Agustín Rojas**, por el monto de **Gs. 47.049.740 (Guaraníes cuarenta y siete millones cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta).-**

- **Ítems 12 y 13** a la Empresa **LASER COMPANY S.A.**, por el monto de **Gs. 700.000 (Guaraníes setecientos mil).-**

Artículo 2º : La erogación emergente de la Autorización dispuesta en la presente Resolución, será con cargo al Presupuesto General de la Nación 2011, asignado a la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

Artículo 3º : Comunicar a quiénes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Francisco I. Santacruz A.
Secretario General

Abog. Eva Carolina Bareiro de Welko
Directora General